

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoUNIDAD FUNCIONAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

A : **EDGAR WILLIAMS MAGUIÑA ROCA**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : **CESAR GUILLERMO LAUPA BUITRON**
COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

Asunto : REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO
PARA EL CEPLAN

Referencia : Cuadro Multianual de Necesidades.

Fecha Elaboración: San Isidro, 14 de Julio de 2025

Es grato dirigirme a usted y con relación al documento de la referencia, se remite el sustento pertinente para la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO PARA EL CEPLAN.

I. Antecedentes

- 1.1 Mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0025-2023/CEPLAN/OGA de fecha 04 de diciembre del 2023 aprueban el Aprobar el "Plan de Mantenimiento de los Bienes Muebles Patrimoniales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, correspondiente al periodo 2023-2025", en los puntos detallados para la Unidad Funcional de Tecnología de la Información.
- 1.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00137-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gas-tos correspondientes al Año Fiscal 2025.
- 1.3 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00139-2024/CEPLAN/PCD, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.
- 1.4 Mediante Provedo N° 002804-2025-OGA, de fecha 08 de julio del 2025 se aprueba la inclusión al cuadro multianual de necesidades la MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000040 para la adquisición de accesorios de cómputo para el CEPLAN.

II. Análisis

- 2.1 El Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; dentro de sus objetivos se establece el promover, orientar y asesorar en la elaboración de políticas y planes de acuerdo con el ordenamiento del Estado.
- 2.2 En merito a lo expuesto, la Oficina General de Administración, como Órgano de apoyo, y a través de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del CEPLAN, tiene como función principal gestionar y administrar los recursos tecnológicos de la institución, asegurando su operatividad, seguridad y continuidad. Entre sus responsabilidades se encuentran el diseño, implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, incluyendo hardware, software, redes y sistemas informáticos; así como brindar soporte técnico a los usuarios en el uso eficiente de estas herramientas. Asimismo,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

le corresponde proponer e implementar mejoras tecnológicas orientadas a optimizar los procesos institucionales, garantizar la seguridad de la información, administrar los sistemas informáticos y bases de datos, y coordinar con otras unidades del CEPLAN el desarrollo de soluciones tecnológicas que respondan a los requerimientos funcionales. Esta Unidad Funcional también vela por el cumplimiento de las normas técnicas y legales aplicables en materia de tecnologías de la información dentro del sector público.

- 2.3 En ese sentido, se requiere la adquisición de accesorios de cómputo para asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos informáticos del personal del CEPLAN, lo que impacta directamente en el cumplimiento eficiente de sus funciones. Se han identificado limitaciones operativas por la falta o deterioro de accesorios esenciales, afectando la productividad y continuidad del servicio. Esta adquisición contribuirá a mejorar las condiciones de trabajo, optimizar la atención técnica y fortalecer el soporte técnico de parte de la UFTI, los accesorios a adquirir son los siguientes:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	740882240001	MOUSE INALÁMBRICO	UNIDAD	10
2	952210700002	AUDIFONOS PROFESIONALES	UNIDAD	40
3	767500280008	VENTILADOR PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	UNIDAD	40
4	805200130001	CABLE DE SEGURIDAD CON CANDADO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO CON CLAVE NUMERICA 4 DIGITOS	UNIDAD	40
5	283400120055	PILAS RECARGABLES AA	PAR	20

- 2.4 De la justificación:

- Mejorar el desempeño del personal usuario mediante la provisión de accesorios de cómputo que complementen y optimicen el uso de los equipos informáticos asignados.
- Garantizar la continuidad operativa de los servicios institucionales, reduciendo interrupciones causadas por la falta o deficiencia de componentes tecnológicos.
- Fortalecer las condiciones de trabajo del personal del CEPLAN, asegurando un entorno tecnológico adecuado para el cumplimiento eficiente de sus funciones.
- Contribuir a la eficiencia en la gestión del planeamiento estratégico, asegurando que las herramientas tecnológicas disponibles estén en óptimo estado y sean funcionales.
- Reducir tiempos de atención del soporte técnico, evitando incidencias recurrentes asociadas a la falta de accesorios o periféricos adecuados.

- 2.5 La adquisición contribuirá al fortalecimiento de las capacidades operativas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, mediante la mejora de las condiciones tecnológicas que permitan un adecuado desempeño de las funciones del personal usuario, asegurando la continuidad, eficiencia y calidad en la atención de los servicios institucionales orientados a la gestión del planeamiento estratégico del país. Características en las EETT.

- 2.6 Por el cual, el requerimiento incluye las cláusulas señaladas en el artículo 60 de la Ley General de Contrataciones (Cláusulas obligatorias en contratos), Cláusula anticorrupción y antisoborno, Solución de controversias (Conciliación), Resolución de contrato por incumplimiento, Gestión de riesgos.

- 2.7 En razón a ello, se adjunta al presente documento: a) Anexo aprobado de la Inclusión en el CMN y b) las Especificaciones Técnicas EETT, para la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO PARA EL CEPLAN.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.8 Es pertinente indicar, que el presente requerimiento sigue los lineamientos dispuestos en el artículo 46 (Elaboración del requerimiento) de la Ley General de Contrataciones.

Descripción	Sec_Fun	Actividad Operativa	Denominación
CONTRATACION PROGRAMADA	0004	C0112: GESTION DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA ENTIDAD	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO PARA EL CEPLAN

III. Conclusiones

Por lo expuesto, se recomienda tenga a bien remitir el presente requerimiento a la Dirección Ejecutiva para su aprobación y posterior derivación a la Unidad Funcional de Abastecimiento para el trámite respectivo, esto con el fin de atender necesidades del personal usuario del CEPLAN.

Se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

César Guillermo Laupa Buitrón

Coordinador de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información
Oficina General de Administración